

RESOLUCIÓN 72820 DE 2020

(agosto 6)

Diario Oficial No. 51.398 de 06 de agosto de 2020

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO

Por medio de la cual se prorroga una emergencia fitosanitaria en el territorio nacional por la presencia de la enfermedad conocida como Marchitez de las Musáceas por *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense Raza 4 Tropical - FOC R4T (recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum* Maryani, Lombard, Kema & Crous, 2019).

LA GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO (ICA),

en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4765 de 2008, artículo 4o del Decreto 3761 de 2009 y los artículos [2.13.1.8.1.](#), [2.13.1.8.2](#) y [2.13.2.5.1.](#) del Decreto 1071 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Colombiano Agropecuario ICA como Organización Nacional de Protección Fitosanitaria (ONPF) tiene la función de proteger la sanidad vegetal del país, mediante la ejecución de acciones de prevención, control y erradicación de plagas.

Que corresponde al ICA establecer las acciones que sean necesarias para la prevención, control, la erradicación manejo técnico y económico de plagas y enfermedades de los vegetales y sus productos.

Que la Marchitez de las Musáceas causada por el hongo *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense Raza 4 Tropical - FOC R4T (recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum* Maryani, Lombard, Kema & Crous, 2019), es una de las enfermedades más importantes en la historia de la agricultura, que ocasiona la muerte de las plantas contaminando los campos de cultivo por más de 30 años.

Que el banano y el plátano ocupan el tercer lugar de importancia en el sector agrícola del país, originando el 35.97% de las exportaciones y generando el 12% del empleo en el sector agropecuario. En el mismo sentido los países de Latinoamérica y el Caribe constituyen la zona de mayor producción comercial de banano y plátano en el mundo.

Que en agosto del 2019, se confirmó la presencia de la Raza 4 Tropical de Foc (Foc R4T) en cultivos de banano Cavendish del departamento de La Guajira, Colombia razón por lo que el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), expidió la Resolución ICA [11912](#) del 9 de agosto de 2019, mediante la cual declaró el estado de emergencia fitosanitaria en el territorio nacional por la presencia de la enfermedad conocida como Marchitez de las musáceas por Foc R4T.

Que las medidas fitosanitarias establecidas por el Instituto en virtud de la emergencia fitosanitaria, han permitido la contención de la presencia del hongo *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense Raza 4 Tropical - FOC R4T (recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum* Maryani, Lombard, Kema & Crous, 2019, únicamente en el departamento de La Guajira.

Que en virtud de la emergencia fitosanitaria mediante la Resolución [68180](#) de 21 de mayo de 2020 se establecieron medidas complementarias para la Contención de la enfermedad de la Marchitez de las Musáceas por Foc R4T, reduciendo el riesgo de dispersión del hongo generador de la enfermedad.

Que el artículo [10](#) de la Resolución ICA [11912](#) del 9 de agosto de 2019, estableció un término de un (1) año de declaratoria de la emergencia fitosanitaria en el territorio nacional a partir de su expedición.

Que el párrafo 2 del artículo [2.13.2.5.2](#) del Decreto 1071 de 2015, establece que “Finalizada la emergencia y, en todo caso, en un plazo que no excederá de doce (12) meses luego de la expedición de un reglamento técnico, medida sanitaria o fitosanitaria de emergencia, la entidad que la expidió deberá derogarla. Si esta requiere de un plazo adicional podrá, con la debida sustentación, prorrogar la medida por una sola vez por un plazo que no excederá los seis (6) meses como máximo. (...)”.

Que actualmente Foc R4T está presente en 10 lugares de producción de banano Cavendish de La Guajira, representados en aproximadamente 2.213 hectáreas las cuales se encuentran bajo cuarentena.

Que las cuarentenas en los 10 lugares de producción de Banano Cavendish positivos a Foc R4T en el departamento de La Guajira, fueron declaradas en las siguientes fechas:

No.	Departamento	Fecha Cuarentena
1	La Guajira	19 junio de 2019
2	La Guajira	19 junio de 2019
3	La Guajira	25 junio de 2019
4	La Guajira	25 junio de 2019
5	La Guajira	22 julio de 2019
6	La Guajira	22 julio de 2019
7	La Guajira	23 agosto de 2019
8	La Guajira	2 marzo de 2020
9	La Guajira	10 junio de 2020
10	La Guajira	6 de julio de 2020

Que el ICA continúa con las acciones de vigilancia y control oficial establecidas para esta plaga.

Que actualmente Foc R4T, continúa siendo una plaga cuarentenaria presente con distribución restringida y bajo control oficial, requiriéndose mantener el estado de emergencia fitosanitaria en el territorio nacional establecido en la Resolución ICA 11912 a fin de fortalecer la contención de la plaga en las áreas afectadas y prevenir su dispersión hacia áreas libres.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. Prorrogar el Estado de Emergencia fitosanitaria en el territorio nacional por la presencia de la enfermedad conocida como Marchitez de las Musáceas por *Fusarium oxysporum* f.sp. cubense Raza 4 Tropical - FOC R4T (recientemente clasificado como *Fusarium odoratissimum* Maryani, Lombard, Kema & Crous, 2019) establecido en la Resolución 11912 del 9 de agosto de 2019, a partir del 9 de agosto de 2020 y por el término de seis (6) meses.

PARÁGRAFO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución 11912 del 9 de agosto de 2019, mantendrán su vigencia durante la prórroga de la emergencia fitosanitaria ordenada en la presente Resolución.



ARTÍCULO 2o. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su expedición y modifica el artículo 1o de la Resolución ICA 11912 de 2019.

Publíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a 6 de agosto de 2020.

La Gerente General,

Deyanira Barrero León.



